



## Ayuntamiento de Viso del Marqués

### ACTA COMISIÓN DE SELECCIÓN ALMUNOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN EN VILLALBA DE CALATRAVA”

En Viso del Marqués, a 1 de octubre de 2020, siendo las 9:00 horas, se reúnen por Videoconferencia la Comisión de Selección bajo la presidencia de D. Pedro José Sáez de la Torre, siendo secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Fernández Arroyo y vocales D. Francisco Fernández Fernández, según establece la Orden de 12 de noviembre de 2.018, proceden a la elaboración del Acta de la **Baremación Definitiva** del proceso de selección de **Alumnos/as Trabajadores/as** del citado proyecto del programa de recualificación y reciclaje profesional.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones a la baremación provisional, se han presentado las siguientes reclamaciones de los candidatos:

- ANDRÉS BARATO CARRERAS
- JAIME VALENCIA FERNÁNDEZ
- ISABEL HUERTAS RAMÍREZ

Por todo ello, una vez examinadas las reclamaciones y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se resuelven las reclamaciones presentadas por los candidatos mencionados con el siguiente sentido:

- Respecto a las alegaciones presentadas por ANDRÉS BARATO CARRERAS:
  - o Se estima la reclamación efectuada en su registro de fecha 25/09/2020 respecto a la puntuación otorgada al nivel de estudios presentado de “Certificado de Escolaridad”, correspondiéndole **3 puntos** en dicho apartado en lugar de 1,5 puntos.
  - o Respecto a los errores advertidos en su registro de fecha 28/09/2020, la Comisión de Selección indica que se han seguido las pautas indicadas en las Bases de la Convocatoria de dicho proceso selectivo, sin detectar que se hayan infringido ninguno de los artículos de dichas Bases.
- Respecto a las alegaciones presentadas por JAIME VALENCIA FERNÁNDEZ:
  - o Se desestima la alegación indicada de no haberse puntuado “por situación de desempleo o ayuda, dado que no percibe ninguna ayuda”, ya que no ha presentado ningún documento que acredite tal circunstancia, como establecía las Bases en el punto OCTAVO (“Certificado prestación/subsidio o cualquier otra ayuda que dé cobertura a la situación de desempleo actualizado”).
  - o Se estima la alegación efectuada respecto a la puntuación otorgada al nivel de estudios presentado de “certificado de haber superado las pruebas de acceso a estudios de ciclo medio”, correspondiéndole **3 puntos** en lugar de 1,5 puntos.
- Respecto a las alegaciones presentadas por ISABEL HUERTAS RAMÍREZ:
  - o Se desestima en base al penúltimo párrafo del artículo OCTAVO de la





## Ayuntamiento de Viso del Marqués

---

convocatoria que dice “Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes”, el cual finalizó el 10/06/2020, aportando junto a su alegación un informe de fecha 25/09/2020 que no puede admitirse.

**SEGUNDO:** Aprobar la baremación definitiva otorgada a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

**TERCERO:** Efectuar la publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Viso del Marqués <https://visodelmarques.sedelectronica.es/board/9753e838-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>, y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real y en la red de Oficinas de Empleo de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

**CUARTO:** Elevar la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## Ayuntamiento de Viso del Marqués

### Baremación DEFINITIVA para la selección al puesto de ALUMNOS/AS- TRABAJADORES/AS

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS SELECCIONADOS/AS	BAREMACIÓN*				
	A	B	C	D	TOTAL
PRADAS TARAZAGA, MARÍA DEL VALLE	0	4	3	3	10
FERNANDEZ LÓPEZ, RAUL	0,5	3	3	3	9,5
CAMACHO POVEDA, AURELIO	0	4	3	1,5	8,5
PRADOS ALMODOVAR, MARÍA ÁNGELES	0	4	3	1,5	8,5
MORALES CAMACHO, MARÍA DEL CARMEN	0,5	3	3	1,5	8
MONDARAY ALCAIDE, BIENVENIDA	0,5	3	3	1,5	8
CABALLERO CAMACHO, SARA	0	2	3	3	8
HUERTAS RAMÍREZ, ISABEL	0	4	3	0,5	7,5

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS RESERVA	BAREMACIÓN*				
	A	B	C	D	TOTAL
PINZARI, AURELIA	0,5	4	0	3	7,5
RUIZ CANTERO, ALFONSA	0	4	3	0,5	7,5
BARATO CARRERAS, ANDRES	0	4	0	3	7
BAZA HUERTAS, JUAN ANTONIO	0	2	3	0,5	5,5
VALENCIA FERNÁNDEZ, JAIME	0	2	0	3	5
BRINZA, GHEORGHE	0	4	0	0,5	4,5
PISA GINÉS, AGUSTÍN	0	3	0	1,5	4,5
DEL FRESNO CALZADA, MARÍA MERCEDES	0,5	3	0	0,5	4
RINCÓN MOYA, NATALIA	0	2	0	1,5	3,5
VERDEJO POSADAS, JACOBO	0	0	0	3	3
DE LAMO VALENCIA, ESTELA	0	2	0	0,5	2,5
ANEGAS DE LAMO, CONCEPCIÓN	0	2	0	0,5	2,5
ESCUDERO PARRILLA, MARTA MARÍA	0	2	0	0,5	2,5
LÓPEZ BANDERAS, JOSÉ ANTONIO	0	2	0	0,5	2,5
ROJO GONZÁLEZ, JAVIER	0	2	0	0,5	2,5
CARRASCO TARAZAGA, PRUDENCIO	0	0	0	1,5	1,5
RODRIGUEZ BORLADO CIUDAD REAL, MIGUEL ANGEL	0	0	0	0,5	0,5
VEGA GUTIÉRREZ, MARÍA AMPARO (no prioritario Base 11ª)	0	4	0	1,5	5,5
PÉREZ DEL ÁLAMO, GREGORIO (no prioritario Base 11ª)	0	2	0	0,5	2,5

#### \*BAREMACIÓN (según ANEXO I bases):

- Personal en riesgo de exclusión social debidamente documentado y justificado a la fecha de baremación.
- Por edad.
- No percibir prestación o subsidio por desempleo o cualquier otra ayuda que de cobertura a la situación por desempleo.
- Trabajadores sin ningún tipo de cualificación académica o profesional.





## Ayuntamiento de Viso del Marqués

Los aspirantes con igual puntuación se han ordenado en función de la mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores, y en segundo lugar, el de mayor edad; de conformidad con lo previsto en penúltimo párrafo de la Base 11ª de la Convocatoria.

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS (ORDEN ALFABÉTICO)	
APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN*
CABALLERO CARRASCO, JOSE MARÍA	B -C
CAMACHO FERNÁNDEZ, LEONCIO ANASTASIO	B
CASTELLANOS MASCUÑANO, JUAN MANUEL	C-D
CHICO ALCAIDE, MARÍA LUISA	B
DEL AMO LEON, CARLOS	B
GONZÁLEZ PISA, BENITO AGUSTÍN	B
IRALA ESPINOZA, MARÍA CAROLINA	C
LOZANO PÉREZ, MARÍA	B
MEGÍA VILLOSLADA, JOSÉ	C
MOYA PRADAS, RAQUEL	B-C
ORTIZ AGUILAR, RAFAEL	A-C
PISA MUÑOZ, AGUSTÍN	B-C
POVEDA PEREZ, FRANCISCO VICENTE	B
RODRÍGUEZ DOTOR, CHRISTIAN	A
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, RAQUEL	B
RUIZ RODRÍGUEZ, MANUEL	B-D
TOLEDANO DE LA PLAZA, EMILIA	B
VERDEJO CAMACHO, ÁLVARO	A

### \*CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- A. Base 4.b)** No tiene la edad mínima de 25 años a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (10/06/2020).
- B. Base 4.c)** Figura de BAJA o no consta inscrito/a como demandante de empleo no ocupado a día final del plazo de presentación de solicitudes (10/06/2020). Comprobación efectuada a través de la Oficina de Empleo de Valdepeñas.
- C. Base 4.g)** No aporta documentación que acredite la titulación académica que posee.
- D. Base 4.h)** No acredita disponibilidad para viajar y/o poseer carnet de conducir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión, levanta la sesión, siendo las 10:30 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente.

Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

